



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 221

LITUECHE.16 de Febrero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustibles para generador Instalado en Dependencia Municipal de la Municipalidad de Litueche ubicada en avenida Cardenal Caro 796.
- Que, se necesita que el generador este en funcionamiento los días de Celebración de Aniversario Comunal año 2023 (Carnaval Litueche 2023).
- La necesidad que el funcionario que más abajo se individualiza disponga los recursos para cancelar los gastos de Combustible para Carnaval Año 2023.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría; en uso de las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Artículo 2 de la Ley 18.883. . El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Dispónganse Fondos a Rendir** al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para Gastos de Combustible para generador instalado en Dependencia Municipal Edificio Consistorial Ubicada en Avenida Cardenal Caro 796, necesarios para el cumplimiento de la actividad antes mencionada:

Individualización del Funcionario	Monto \$
Alejandro Caceres Reyes, Directivo, Grado 8° E.M.	300.000.-

- 2.- Gírese Cheque nominativo a nombre de don **Alejandro Caceres Reyes**, cédula de identidad No. [REDACTED], por el monto precedentemente señalado.
- 3.- Pásese copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alm. Municipal



RAE /LUS/RPV/AQR/acr

DISTRIBUCION

- Citada.
- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes